NOTA DNC N° 3041 /2020

Asunción, 03 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	377091
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Entidad	Municipalidad de Primero de Marzo
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. La fecha fijada para tope de consultas, no se adecua a lo establecido en la normativa vigente.

2. Anexo B punto 15: solicitamos a la convocante indicar en el apartado mencionado el porcentaje de mantenimiento de ofertas y la forma de instrumentación de la misma.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

3. Anexo B punto 17: Solicitamos a la Convocante hacer mención al artículo que corresponde al servicio de Consultoría por calidad y costos (art. 103º del Decreto 2992/2019).

4. Solicitamos a la convocante una justificación técnica y legal por que contratarían 2 consultores para una misma tarea.

5. La firma estampada en el certificado de disponibilidad presupuestaria no tiene aclaración o sello que identifique a la persona que firmó dicho documento, no pudiendo en consecuencia corroborar si el firmante está registrado en la DNCP conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia.

6. Teniendo en cuenta lo indicado en la carta de invitación remitida, referente a la apertura de la oferta económica, solicitamos a la convocante ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente.

7. Los requerimientos que han indicado como perfil del consultor, limitaría la participación de los potenciales oferentes, como, por ejemplo: Pos título en Contrataciones Públicas, Experiencia general de haber trabajado en materia de contrataciones públicas en el sector público, Experiencia como capacitador referente a compras públicas, etc.

8. Solicitamos a la convocante reemplazar la garantía de fiel cumplimiento de contrato por Seguro de Responsabilidad Profesional en el numeral 29 del anexo B, considerando el objeto de la presente licitación (consultoría).

9. Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual, teniendo en cuenta el plazo de apertura y los plazos administrativos mínimos para proceder a la evaluación, adjudicación y firma del contrato.

10. En el anexo C punto 2 se visualiza lo siguiente: "El servicio deberá ser realizado en un plazo **de 9 meses** por los Asesores en la oficina de la Unidad Operativa de Contracciones (UOC) de la Municipalidad", al respecto solicitamos a la convocante remitir la constancia de pluanualidad y realizar en el PAC las modificaciones correspondientes para evitar inconvenientes posteriores.

11. El anexo D "formularios" remitido no corresponde, teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación (consultoría), también recordamos a la convocante que en dicho apartado deberá establecer los formularios de la oferta técnica, oferta económica "declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2.051/03 de contrataciones públicas" y la "declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Departamento de Atención a Municipios •

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

12. En el anexo "E" primer cuadro, la convocante deberá solicitar las siguientes documentaciones, el requerimiento de los formularios de la oferta técnica, económica, la "Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2.051/03 de contrataciones públicas" y la "Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.", no obstante suprimir el instructivo del inciso "a" de dicho cuadro.

Consideraciones Normativas

1. Art.24 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019.
2. Art. 103 del Decreto nº 2992/2019.
3. Arts. 4 y 20 de la Ley 2051/2003.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Departamento de Atención a Municipios •

Jefe de Departamento
Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP